



Superintendencia
de Bancos de Panamá

11 de junio de 2015
Circular No. SBP-DPC-0083-2015

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Señor(a)Gerente General:

En virtud de la Ley 23 de 27 de abril de 2015, que adopta medidas para prevenir el blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, los bancos deberán remitir directamente a la Unidad de Análisis Financiero, a partir del 1 de julio de 2015, los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS).

El formulario de "ROS" lo encontrarán con las últimas modificaciones realizadas por la UAF en la página www.uaf.gob.pa

Agradecemos, al Señor Gerente la atención que le brinde a la presente, al tiempo que nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.
Superintendente

mdec.

"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"